

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, diez (10) de julio de 2019.

Medio de Control: Protección de los derechos e intereses colectivos

Radicado: 17001-33-39-005-2019-00144-00

Demandante: Juan David Restrepo Restrepo y otros

Demandado: Departamento de Caldas

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 1 del artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Manizales admitió la demanda de la referencia.

Las pretensiones de los demandantes son:

(...)

“PRIMERO: Que la administración departamental, en cabeza de la gobernación, realice el re parcheo de la vía “La Esperanza – El arbolito – Tabacal” y repare huecos y agrietamientos, en lo que corresponde al Municipio de Manizales.

SEGUNDO: Que la administración departamental, en cabeza de la gobernación, proceda con la señalización vial en la vía “La Esperanza – El arbolito – Tabacal”.

TERCERO: Que se efectúen obras en lo correspondiente a zanjas de recolección de aguas esorrentías en la vía “La Esperanza – El arbolito – Tabacal”.

CUARTO: Que la Administración municipal señalice e instale información visible sobre la flora y la fauna presentes en el ecosistema aledaño a la vía “La Esperanza – El arbolito – Tabacal”.


JUAN MARTÍN RENDÓN CASTAÑO
Secretario

